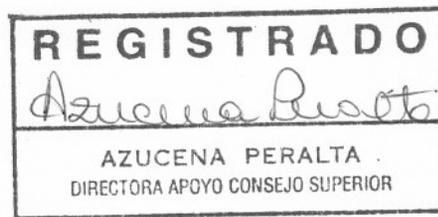




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 1° de diciembre de 2005.

VISTO la Resolución N° 1560/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Walter Gustavo NAVARRO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de noviembre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 1560/2005 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1560/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado en el período lectivo 2000 de las asignaturas Máquinas Eléctricas II e Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia, eximiéndolo de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

la correlatividad existente con Inglés Técnico Nivel I, al alumno Walter Gustavo NAVARRO, Legajo N° 99257, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1936/2005



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
Ing. HECTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento